

# Resolución Directoral

Lima, 24 de octubre de 2022



VISTOS:

El Oficio N° D000656-2022-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y la Resolución Directoral N° 120-2022-DG-HSR-MINSA de fecha 25 de marzo del 2022, donde se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 029-0145 del Hospital de apoyo Santa Rosa, del Pliego 011-Ministerio de Salud, y el Informe Legal N° 255-2022-HSR; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue de manera expresa su competencia;

Que, conforme al numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación aprobación, registro y modificación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional y ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponde comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 152-2022/MINSA, del 15 de julio del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 120-DG-HSR-MINSA, de fecha 25 de marzo del 2022, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, con Oficio N° 4665-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal 2022 del Hospital de apoyo Santa Rosa, en atención a lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

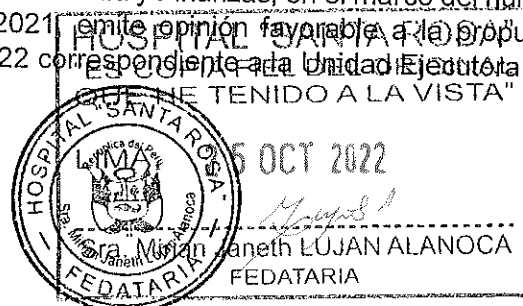
Que, mediante el Informe N° 059-2022-UPP-OARRHH-HSR/MINSA la Oficina de Administración de Recursos Humanos, propone la aprobación del Presupuesto Análítico de Personal para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, mediante correo electrónico de la Dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual detecta observaciones técnicas en la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que mediante el Oficio N° 1738-2022-OARRHH-N° 796-HSR-MINSA/DG, la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa, levanta las observaciones adjuntando el Informe Técnico N° 061-2022-UPP-OARRHH-HSR/MINSA;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000127-2022-OARRHUMANOS/HSR, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre el financiamiento del proyecto de Presupuesto Análítico de Personal para el año fiscal 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, mediante el Oficio N° D000656-2022-OGGRH-MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remite el Oficio N° 4665-2022-EF/53.06 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal para el año 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 029-145





# Resolución Directoral

Lima, 24 de octubre de 2022

Hospital de apoyo Santa Rosa, según Informe N° 0785-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de registro de Información de dicha Dirección General, en Anexo N° 2-Cuadro – I: Cuadro de Costo propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Año 2022 que en detalle especifica: Mil treinta y tres (1 033) plazas presupuestadas del CAP-P 2022, seis (06) plazas para Nombramiento y cuarenta y siete (47) PEA Destacados. Haciendo un total de mil ochenta y seis (1 086) PEA;

Con los Vistos favorables de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, asimismo el Texto Único Ordenado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora N° 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución Directoral se notifique a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección de General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.





**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones publique, la presente resolución Directiva, en el portal institucional del Hospital Santa Rosa ([www.hsr.gob.pe](http://www.hsr.gob.pe)).



J. LINDO

CHV/jpl

DISTRIBUCION:

- DIRECCION GENERAL
- OFICINA DE ASESORIA JURDICA
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- OFICINA DE COMUNICACIONES
- ARCHIVO

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MC. CESAR WALTER HERRERA VIDAL  
DIRECTOR GENERAL (e)  
GMP. 20398 RNE: 10295



M. VILLAVICENCIO C.



G. MEDINA M

HOSPITAL "SANTA ROSA"  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA"

15 OCT 2022

Janeth LUJAN ALANOCA  
FEDATARIA



# Resolución Directoral

Lima, 24 de octubre de 2022



## VISTOS:

Oficio N° D000656-2022-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y la Resolución Directoral N° 120-2022-DG-HSR-MINSA de fecha 25 de marzo del 2022, donde se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 029-0145 del Hospital de apoyo Santa Rosa, del Pliego 011-Ministerio de Salud, y el Informe Legal N° 255-2022-HSR; y

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue de manera expresa su competencia;

Que, conforme al numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional y ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponde comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 152-2022/MINSA, del 15 de julio del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 120-DG-HSR-MINSA, de fecha 25 de marzo del 2022, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, con Oficio N° 4665-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2022 del Hospital de apoyo Santa Rosa, en atención a lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante el Informe N° 059-2022-UPP-OARRHH-HSR/MINSA la Oficina de Administración de Recursos Humanos, propone la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, mediante correo electrónico de la Dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual detecta observaciones técnicas en la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que mediante el Oficio N° 1738-2022-OARRHH-N° 796-HSR-MINSA/DG, la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa, levanta las observaciones adjuntando el Informe Técnico N° 061-2022-UPP-OARRHH-HSR/MINSA;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000127-2022-OARRHUMANOS/HSR, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre el financiamiento del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa;

Que, mediante el Oficio N° D000656-2022-OGGRH-MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remite el Oficio N° 4665-2022-EF/53.06 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 029-145



# Resolución Directoral

Lima, 24 de octubre de 2022



Hospital de apoyo Santa Rosa, según Informe N° 0785-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de registro de Información de dicha Dirección General, en Anexo N° 2-Cuadro – I: Cuadro Costo propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Año 2022 que en detalle especifica: Mil treinta y tres (1 033) plazas presupuestadas del CAP-P 2022, seis (06) plazas para Nombramiento y Cuarenta y siete (47) PEA Destacados. Haciendo un total de mil ochenta y seis (1 086) PEA;

Con los Vistos favorables de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSAL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, asimismo el Texto Único Ordenado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora N° 029 – Hospital de apoyo Santa Rosa, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución Directoral se notifique a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección de General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.



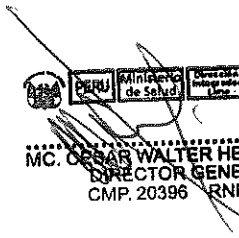
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones publique, la presente resolución Directiva, en el portal institucional del Hospital Santa Rosa ([www.hsr.gob.pe](http://www.hsr.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



CHV/jpl

DISTRIBUCION:  
DIRECCION GENERAL  
OFICINA DE ASESORIA JURDICA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
OFICINA DE COMUNICACIONES  
ARCHIVO

  
MC. OSCAR WALTER HERRERA VIDAL  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 20396 RNE. 10295

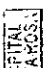




## ANEXO

Cuadro Resumen del Presupuesto Analítico de Personal Año 2022

Régimen Laboral / Grupo Ocupacional	PEA	Mensual			Ingreso Anual	Escolaridad	Aguinaldos	Total Anual***	Proyección Set - Dic	Proyección Oct - Dic
		Ingreso *	Aportaciones	Incentivo Unico						
<b>Plazas</b>	1033	4,003,702.91	262,649.37	243080	4,509,432.28	412,800.00	619,200.00	55,145,187.34	18,347,329.11	13,837,896.83
Administrativo	158	139,511.91	16047.03	243080	398,638.94	63,200.00	94,800.00	4,941,667.28	1,641,955.76	1,243,316.82
Asistenciales	364	876,315.00	56983.608	0	933,278.61	145,200.00	217,800.00	11,562,343.30	3,842,014.43	2,908,735.82
Carreras Especiales	511	2,987,876.00	189638.73	0	3,177,514.73	204,400.00	306,600.00	38,641,176.76	12,883,358.92	9,685,844.19
<b>Nombramiento **</b>	6	25,401.00	1,736.72	0	27,137.72	2,400.00	3,600.00	331,652.64	110,350.88	83,213.16
Asistenciales	1	2,393.00	153.75	0	2,546.75	400.00	600.00	31,561.00	10,487.00	7,940.25
Carreras Especiales	5	23,008.00	1682.97	0	24,590.97	2,000.00	3,000.00	300,091.64	99,863.88	75,272.91
<b>Destacados / Residentes</b>	47	3050	0	7672	10,722.00	0	0	128,664.00	42,888.00	32,166.00
Administrativo	4	0	0	7672	7,672.00	0	0	92,064.00	30,688.00	23,016.00
Asistenciales	1	150	0	0	150	1800	0	1800	600	450
Carreras Especiales	42	2900	0	0	2900	34800	0	34800	11600	8700
<b>Total General</b>	1086	4,032,153.91	264,386.09	250,752.00	4,547,292.00	415,200.00	622,800.00	55,605,503.98	18,500,567.99	13,953,275.99


**PERU** Ministerio de Salud  
 Hospital de Salud S. Carlos


**PERU** Ministerio de Salud  
 Hospital General de Salud S. Carlos

**DR. JORGE PERAZZO LAYCHE**  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**MC. CESAR WALTER HERRERA VIDAL**  
 DIRECTOR GENERAL (S)  
 CMP 20358 ORNE. 10295


**PERU** Ministerio de Salud  
 Hospital de Salud S. Carlos

**DR. MARIANA DEL CARRIZO DELACRUZ CHACALANA**  
 R.E.S.N.: 007164  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

